OTROSI 03 EN ADICION ‘’01’’ Y PRÓRROGA No. ‘’03’’
CONTRATO INTERVENTORIA OBRA PUBLICA No. 591-2024

VEINTISIETE (27) DE AGOSTO 2025

CONTRATANTE:	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA
NIT:	829.000.477-7
REPRESENTANTE LEGAL:	HENRY YAIR CORREA CARABALLO
CONTRATISTA:	DIZAP INGENIERIA & SUMINISTROS S.A.S.
NIT:	NIT 901.245.627-8
REPRESENTANTE LEGAL:	CRISTIAN CAMILO ZAPATA HERNANDEZ
C.C. Nº	1.096.225.874
DOMICILIO:	Calle 39 No,29-190 Barrio las Brisas
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE ADECUACION Y MEJORAMIENTO A LAS AREAS DE LA TRIBUNA OCCIDENTAL Y PISTA DE ATLETISMO ESTADIO DE FUTBOL DANIEL VILLA ZAPATA.
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS ($99.603.000)
VALOR ADICIONAL:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($49.115.931)
VALOR FINAL:	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($148.718.931)
PLAZO INCIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024
FECHA INICIO:	28 DE DICIEMBRE 2024
FECHA SUSPENSION No. 1	31 DE DICIEMBRE 2024
FECHA REINICIO No. 1	17 DE FEBRERO 2025
FECHA SUSPENSION No. 2	13 DE JUNIO DE 2025
FECHA REINICIO No. 2	27 AGOSTO DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 01:	TRES (03) MESES
PLAZO PRORROGA No. 02:	UN (01) MES
PLAZO PRORROGA No. 03:	DOS (02) MES
PLAZO TOTAL:	SEIS (06) MESES Y CUATRO (04) DIAS
NUEVA FECHA TERMINACIÓN:	30 OCTUBRE DE 2025
SUPERVISOR	DIRECTOR GENERAL

Entre los suscritos, a saber: **HENRY YAIR CORREA CARABALLO**, mayor de edad, vecino de Barrancabermeja, identificado con cédula de ciudadanía N°. 13.511.739 expedida en la ciudad de Bucaramanga, actuando en calidad de Director General del INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA – designado mediante Decreto 002 del 01 de enero de 2024 y posesionado mediante acta N° 0028 del 02 de enero de 2024, en ejercicio de las atribuciones que confiere los Acuerdos Municipales números 016 de 1996 y 085 de 1997, y de conformidad a la competencia otorgada por la Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra, CRISTIAN CAMILO ZAPATA HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía 1.096.225.874, representante Legal de DIZAP INGENIERIA & SUMINISTROS S.A.S. NIT 901.245.627-8, y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente **“OTROSI NO. 03 EN ADICION ‘’01’’ Y EN PRORROGA ‘’03’’ AL CONTRATO No. 591 DE 2024 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE ADECUACION Y**

MEJORAMIENTO A LAS AREAS DE LA TRIBUNA OCCIDENTAL Y PISTA DE ATLETISMO ESTADIO DE FUTBOL DANIEL VILLA ZAPATA, previas las siguientes consideraciones: A) Que el INDERBA suscribió con DIZAP INGENIERIA & SUMINISTROS S.A.S., el contrato de Interventoría No. 591 de 2024. B) Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 209 de la CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA señala que; "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley". C)* Que, es de vital importancia mantener una adecuada instalación de los escenarios deportivos acorde a la necesidad proyectada en los estudios previos del contrato principal. D) Que el contrato No. 591 de 2024 se requiere adicionar CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($49.115.931). E) Que el Contrato No. 591-2024, en virtud de la adición presupuestada, para culminar la interventoría a los trabajos del contratista de obra, para ello se requiere prorrogar en un plazo de DOS (02) MESES. F) Teniendo en cuenta lo anterior, es conveniente y oportuno realizar el otro si No. 03 en adición 01 y una prórroga No. 03 al contrato de interventoria pública No. 591-2024. Para lo anterior se tendrán las siguientes Clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: "OTROSI NO. 03 EN ADICION ''01'' Y EN PRORROGA ''03'' AL CONTRATO No. 591 DE 2024 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE ADECUACION Y MEJORAMIENTO A LAS AREAS DE LA TRIBUNA OCCIDENTAL Y PISTA DE ATLETISMO ESTADIO DE FUTBOL DANIEL VILLA ZAPATA''.

CLAUSULA SEGUNDA. PRORROGAR a la CLAUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato No. 591 de 2024 el término de DOS (02) Meses, para un plazo total del Contrato de SEIS (06) MESES Y CUATRO (04) DÍAS, fijando como fecha de terminación el día 30 de octubre de 2025.

CLAUSULA TERCERA. ADICIONAR a la CLAUSULA QUINTA – VALOR del Contrato No. 591 de 2024 la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($49.115.931) el cual corresponde a un 49,31% del presupuesto inicial, para un valor total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($148.718.931).

CLAUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes.

CLAUSULA QUINTA. El contratista se compromete a realizar la correspondiente modificación de la garantía que constituyó a favor del INDERBA para avalar la ejecución del Contrato No. 591-2024.

CLAUSULA SEXTA. Las demás cláusulas del Contrato principal No. 591-2024, no sufren modificación alguna y por lo tanto permaneces inalterables.

CLÁUSULA SEPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Barrancabermeja (Santander).

En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja, a los Veintisiete (27) DIAS DE AGOSTO DEL 2025.

El INDERBA,

(original firmado)
HENRY YAIR CORREA CARABALLO
Director General INDERBA
Supervisor – Ordenador del Gasto

El Contratista,

(original firmado)
DIZAP INGENIERIA & SUMINISTROS S.A.S.
CRISTIAN CAMILO ZAPATA HERNANDEZ
Representante Legal - Contratista

Proyectó Aspectos Jurídicos	*Firma*
ELVER DANILO FUQUENE RINCÓN *CPS Abogado Oficina Jurídica y Contratación INDERBA*	*(original firmado)*
Revisó Aspectos Jurídicos	*Firma*
DIANA MARCELA MENESES ITURRIAGO *CPS Abogada Líder Oficina Jurídica y Contratación INDERBA*	*(original firmado)*